Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA PRIVADA CON LA QUE CONSTITUIR UNA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL AGUA EN CARRANQUE

De conformidad con el acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para adjudicar el contrato de empresa privada con la que constituir una empresa de economía mixta para la gestión del ciclo integral del servicio público del agua en el municipio de Carranque, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Carranque.

Dependencia que tramita el expediente: Departamento contratación.

Obtención de documentación: Ayuntamiento de Carranque.

Departamento de contratación. Plaza de las Eras, número 5. 45216. Carranque.

Teléfono: 925 54 40 65. Fax: 925 52 97 01.

Correo electrónico: contratación@carranque.es

Perfil de contratante: www.carranque.es/sede electrónica.

2. Objeto del contrato: Contratación de empresa privada con la que constituir una empresa de carácter mercantil de economía mixta bajo la forma de sociedad anónima que prestará los servicios públicos que integran el ciclo integral del agua (entendiendo por tales los servicios de captación, costes del suministro de agua en alta, abastecimiento de agua en baja y alcantarillado) con arreglo a lo previsto en el pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas. Se considera también objeto de este contrato las obras de renovación, ampliación y/o mejora de las redes de agua, infraestructuras y/o equipamiento comunitario que deba acometer la empresa mixta durante su vigencia.

Duración: Veinticicno años.

CPV: 65100000-4 Distribución de agua y servicios conexos.

CPV: 90420000-7 Servicios de tratamiento de aguas residuales.

CPV: 90400000-1 Servicios de alcantarillado.

CPV: 45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales.

3. Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

Criterios de adjudicación:

Criterios cuantificables automáticamente (hasta 50 puntos):

3.1. Canon ofertado: si ofrece un canon mínimo por cuenta de la mixta a cargo del socio privado, con arreglo a lo previsto en la cláusula vigesimoquinta apartado 3, de 500.000,00 euros igual al tipo que se detalla en el Estudio de Explotación se puntuará con cero puntos. Por cada fracción de 50.000,00 euros que se añada sobre el canon mínimo se otorgará 10 puntos hasta un máximo de 50 puntos.

Criterios cuantificables mediante juicio de valor (hasta 50 puntos):

3.2. Estudio técnico y económico del servicio, su coherencia y rigor en el conocimiento del servicio, mejoras propuestas en gestión, idoneidad técnica y plan de actuación, hasta un máximo de 30 puntos.

3.3. Mejor organización humana y técnica (hasta un máximo de 20 puntos).

Repartidos de la siguiente forma:

3.3.1.- Por la organización, medios técnicos y humanos propuestos y adscritos al servicio, según lo propuesto por el licitador con arreglo al apartado 3.2.1 de la cláusula novena, hasta un máximo de 5 puntos.

3.3.2.- Por la estructura de asistencia técnica ofertada, según lo propuesto por el licitador con arreglo al apartado 3.2.2 de la cláusula novena ponderándose en función de la proximidad al municipio y su disponibilidad, entendiendo corno mas disponible si no esta vinculada a ningún contrato, hasta un máximo de 5 puntos.

3.3.3.- Por el contenido propuesto por el licitador de la prestación accesoria de know how, investigación y desarrollo, con arreglo al apartado 3.2.3 de la cláusula novena, hasta un máximo de 5 puntos.

3.3.4.- Por la calidad ofertada, según lo propuesto por el licitador con arreglo al apartado 3.2.4 de la cláusula novena, hasta un máximo de 5 puntos.

4. Canon fijo mínimo: 500.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Dada la naturaleza de este procedimiento, no se establece presupuesto de licitación. Para constituir la Empresa Mixta, el adjudicatario deberá desembolsar cuarenta y nueve mil euros (49.000,00 euros).

6. Garantía provisional: 10.000,00 euros.

Garantía definitiva: 10 por 100 del canon ofertado.

7. Solvencia económica y financiera:

7.1. Presentación de las cuentas anuales en el Registro oficial que corresponda.

7.2. Declaración responsable de cifra de negocio global y de las obras y servicios en los tres últimos años. El volumen global medio anual de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser, como mínimo diez veces, el importe del presente contrato. A estos exclusivos efectos, se entenderá que el importe del presente contrato asciende a 500.000,00 euros.

7.3. Informes positivos de instituciones financieras.

Solvencia técnica y profesional:

7.4. Relación de los principales servicios municipales de suministro domiciliario de agua, y saneamiento, gestionados directamente ó indirectamente mediante empresa mixta en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, en la forma establecida en la cláusula novena apartado 2.4 del pliego.

7.5. Acreditación de disponer de servicios con sistemas de aseguramiento de la calidad en la gestión del ciclo integral del agua, que avalen la idoneidad de los procesos de gestión del licitador, mediante la aportación de la documentación exigida en la cláusula novena apartado 2.4 del pliego.

8. Presentación de ofertas: Plazo de veintiséis (26) días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Carranque, de 10,00 a 13,00 horas.

Plaza de las Eras, njúmero 5. 45216 Carranque.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Carranque 22 de febrero de 2013.-El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

N.º I.- 2408